

## Nota Informativa

### Acuerdo Complementario al Paquete Contra la Inflación y la Carestía

#### Introducción

La inflación en México continúa en niveles elevados no vistos en más de dos décadas, ubicándose por encima del objetivo de inflación (3.0%) y del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%) establecidos por el Banco de México. Situación que se explica por el constante desbalance entre la oferta y demanda a nivel internacional, como consecuencia de los estímulos que las economías avanzadas implementaron para enfrentar la pandemia y las persistentes disrupciones en las cadenas globales de producción y distribución; así como, de los efectos económicos asociados al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania que han mantenido en niveles altos los precios de las principales referencias internacionales de los energéticos, materias primas y productos agroalimentarios. Lo que ha implicado choques inflacionarios continuos, profundos, generalizados y de larga duración, que se han traspasado al precio de la mayoría de los componentes del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Lo anterior ha propiciado que, durante la primera quincena de septiembre de 2022, la inflación general anual registrara un incremento de 8.76 por ciento, es decir, 2.89 puntos porcentuales (pp) mayor a la observada un año antes (5.87%) y casi tres veces el objetivo inflacionario.

Una inflación alta y persistente, incide negativamente sobre la distribución del ingreso; disminuye el poder adquisitivo de los hogares, principalmente en los de menores ingresos; afecta la asignación de recursos en la economía; incide en la planeación de largo plazo de los agentes económicos; y, afecta a la inversión, el empleo y los salarios reales.

## **Acuerdo de Complementario al Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC)**

Ante este contexto y en adición al Paquete Contra la Inflación y la Carestía (PACIC) presentado por el Gobierno Federal el 4 de mayo del año en curso, el pasado 3 de octubre de 2022, se firmó el “Acuerdo Complementario al Paquete Contra la Inflación y la Carestía”. Al respecto, el Secretario de Hacienda y Crédito Público señaló que, el Gobierno Federal considera que las causas subyacentes sobre el comportamiento de la inflación anual en nuestro país se encuentran del lado de la oferta, por lo que la “mejor respuesta consiste en producir más alimentos y reducir costos regulatorios y logísticos por parte del gobierno y los productores, para fortalecer la oferta de alimentos”.

El citado acuerdo establece que:

- El Gobierno Federal otorgará a las empresas firmantes una licencia única y universal para que, en lo referente a las actividades de importación y distribución de alimentos e insumos, así como para el envase de alimentos, se les exima, durante la vigencia de este acuerdo, de todo trámite o permiso, incluyendo aquellos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), de la Comisión Federal Contra los Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como del impuesto general de importación.

Por lo anterior, se les confía a las empresas, la responsabilidad de verificar y asegurar que las mercancías que comercian cumplen con las normas sanitarias de inocuidad y calidad y, por tanto, se encuentran libres de cualquier contingencia (tanto sanitaria como de alguna otra índole). En este sentido, se establecen las siguientes acciones:

- La autoridad suspenderá la revisión de toda regulación que considere que pueda impedir o encarecer la importación e internación de alimentos, así como su movilidad dentro del país.
- El gobierno mantendrá su política de contención del precio de los combustibles y la electricidad. Adicionalmente, congelará las tarifas de las autopistas concesionadas al Fondo Nacional de Infraestructura

(FONADIN) y a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), hasta el 28 de febrero de 2023.

- La autoridad atenderá, con el interés de fortalecer la producción nacional, los casos de productos alimenticios que requieran de soluciones particulares, para sobreponerse a situaciones de competencia desleal, ciclos de consumo, restricciones al comercio o alguna otra que no sea factible de superar por la propia empresa y que afecte la oferta de alimentos.
- El Gobierno Federal cancelará por el periodo de este acuerdo, la exportación de maíz blanco, frijol, sardina, y chatarra de aluminio y acero utilizados en los envases de aluminio de alimentos. Se examinará conjuntamente con las empresas la necesidad de extender esta limitación a otros productos.
- En cuanto a la harina de maíz utilizada para la tortilla, las empresas relevantes asumen el compromiso de no subir sus precios durante la vigencia de este acuerdo; en específico, en el caso de la harina básica extra premium sin conservadores, el esfuerzo se extenderá para alcanzar un precio promedio 3.0 por ciento menor al máximo promedio actual.
- Se acepta la tarea de verificación de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y, el que dicha dependencia tenga la suficiente autoridad y facultad de fiscalización y sanción en aquellos casos en donde se detecten abusos en todas y cualesquiera de las etapas de las cadenas de intermediación y distribución de alimentos.

El propósito principal del Acuerdo, en el que participan de forma coordinada el Gobierno, los productores y las tiendas de autoservicio, permita reducir en 8 por ciento el precio máximo promedio de la canasta de PROFECO establecida en el PACIC, el cual actualmente asciende a \$1,129 (\$1,039 al término de febrero de 2023).

## **Evolución de los productos considerados en el PACIC**

Al respecto, **de la segunda quincena de abril a la primera quincena de septiembre de 2022, los precios de los productos de la Canasta de PROFECO<sup>1</sup> se han incrementado 7.92 por ciento;** siendo el limón, los otros chiles frescos,

---

<sup>1</sup> 23 productos genéricos del INPC dado que "Atún y Sardina en lata" constituyen uno solo.

la manzana y el pollo, los únicos productos que observan una reducción en sus precios con relación a la quincena inmediata anterior al PACIC (-28.67, -3.82, -1.82 y -0.30%, respectivamente); mientras que los principales avances han sido en: la naranja (75.67%); la papa y otros tubérculos (75.21%); y, la cebolla (60.70%).

### Precios de la Canasta PROFECO

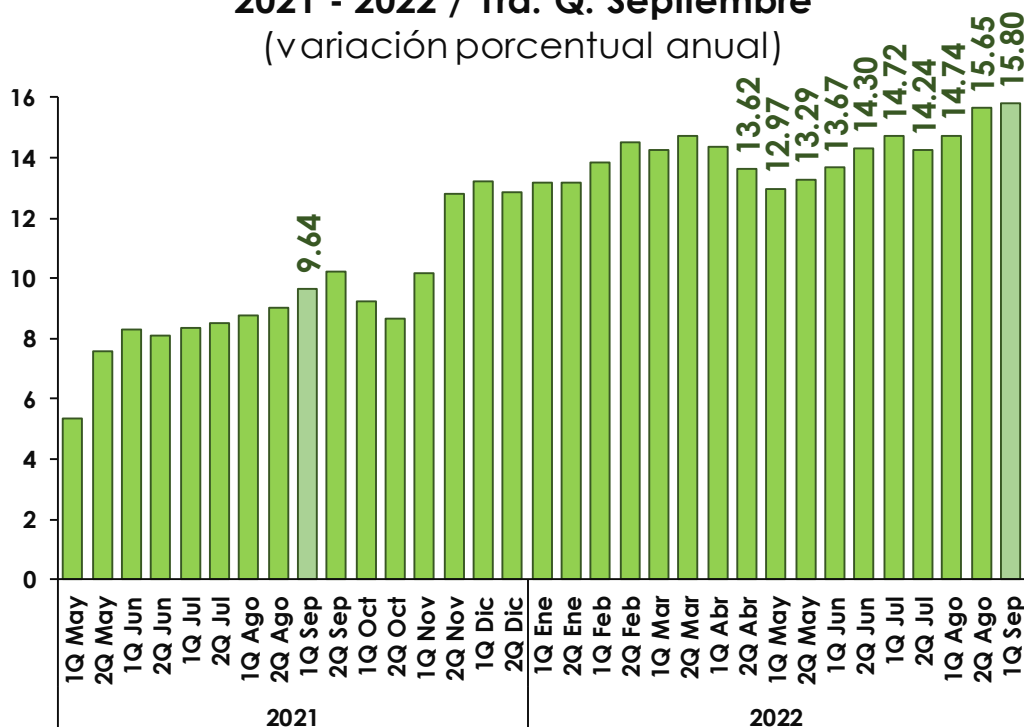
Productos	Inflación acumulada (%) (2Q. Abril vs. 1Q. Septiembre 2022)
Naranja	75.67
Papa y otros tubérculos	75.21
Cebolla	60.70
Huevo	13.10
Jitomate	11.28
Pan de caja	10.73
Carne de cerdo	9.36
Aceites y grasas vegetales comestibles	9.17
Pasta para sopa	8.37
<b>Canasta PROFECO</b>	<b>7.92</b>
Jabón de tocador	6.95
Papel higiénico y pañuelos desechables	6.65
Tortilla de maíz	6.04
Atún y sardina en lata	5.26
Frijol	4.92
Leche pasteurizada y fresca	4.68
Carne de res	2.13
Arroz	2.01
Zanahoria	1.32
Azúcar	0.58
Pollo	-0.30
Manzana	-1.82
Otros chiles frescos	-3.82
Limón	-28.67

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI.

Asimismo, durante el mismo periodo de tiempo, la **inflación anual conjunta de los 24 productos** que contempla el PACIC **pasó de 13.62 a 15.80 por ciento**; solo en la primera quincena de mayo y en la segunda quincena de julio se observó una inflación anual por debajo de la obtenida un periodo antes.

En este sentido, en la **primera quincena de septiembre de 2022**, la **inflación anual del índice de la Canasta de PROFECO fue 6.16 pp mayor a la calculada para la misma quincena de 2021 (9.64%)**.

### Índice de Precios de la Canasta PROFECO<sup>1</sup> 2021 - 2022 / 1ra. Q. Septiembre (variación porcentual anual)



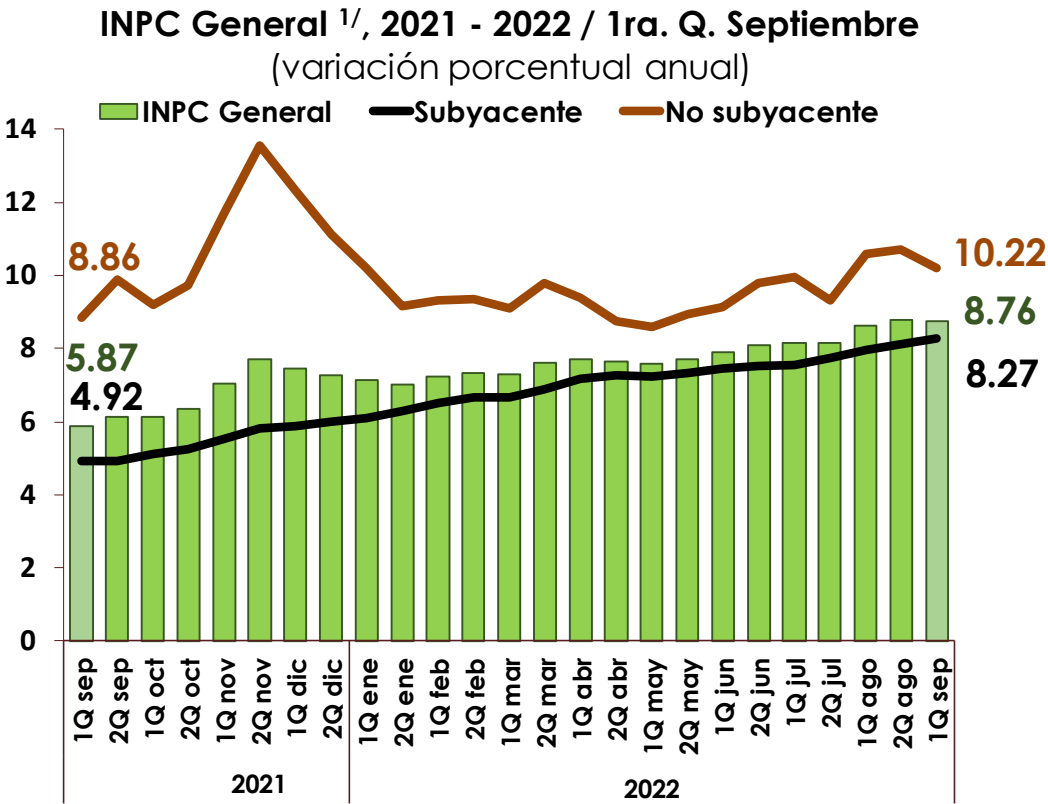
1/ Componentes de la Canasta PROFECO: Aceites y grasas vegetales comestibles; Arroz; Atún y sardina en lata; Azúcar; Carne de cerdo; Carne de res; ; Huevo; Leche pasteurizada y fresca; Pan de caja; Pasta para sopa; Pollo; Tortilla de maíz; Jabón de tocador; Papel higiénico y pañuelos desechables; Cebolla; Frijol; Jitomate; Limón; Manzana; Naranja; Otros chiles frescos; Papa y otros tubérculos; y, Zanahoria.

Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI.

### Inflación Anual en la Primera Quincena de Septiembre de 2022

**Durante la primera quincena de septiembre de 2022, la inflación general anual fue de 8.76%**, es decir, 2.89 puntos porcentuales (pp) mayor a la observada un año antes (5.87%); sin embargo, estuvo **por debajo de la obtenida en la quincena inmediata anterior (8.77%)**.

En lo que corresponde al **índice subyacente**, el cual excluye a los precios más volátiles, éste tuvo un crecimiento anual de **8.27%** (4.92% un año atrás); mientras que el **índice no subyacente**, que integra los precios de los bienes más volátiles y de los servicios ajustados por el gobierno, registró un incremento de **10.22%**, mayor a lo observado en la primera quincena de septiembre de 2021 (8.86%).



1/ Base segunda quincena de julio 2018 = 100.  
Fuente: Elaborado por el CEFP con información del INEGI.

Entre la primera quincena de septiembre de 2021 y 2022, los componentes que incrementaron su incidencia, en orden descendente, fueron: i) los alimentos, bebidas y tabaco (+ 1.371 pp); ii) los "otros servicios<sup>2</sup>" (+ 0.480 pp); iii) las mercancías no alimenticias (+ 0.435 pp); iv) las frutas y verduras (+ 0.316 pp); los productos pecuarios (+ 0.306 pp); v) las tarifas autorizadas por el gobierno (+ 0.132 pp); vi) la vivienda (+ 0.113 pp); y, vii) la educación (+ 0.085 pp).

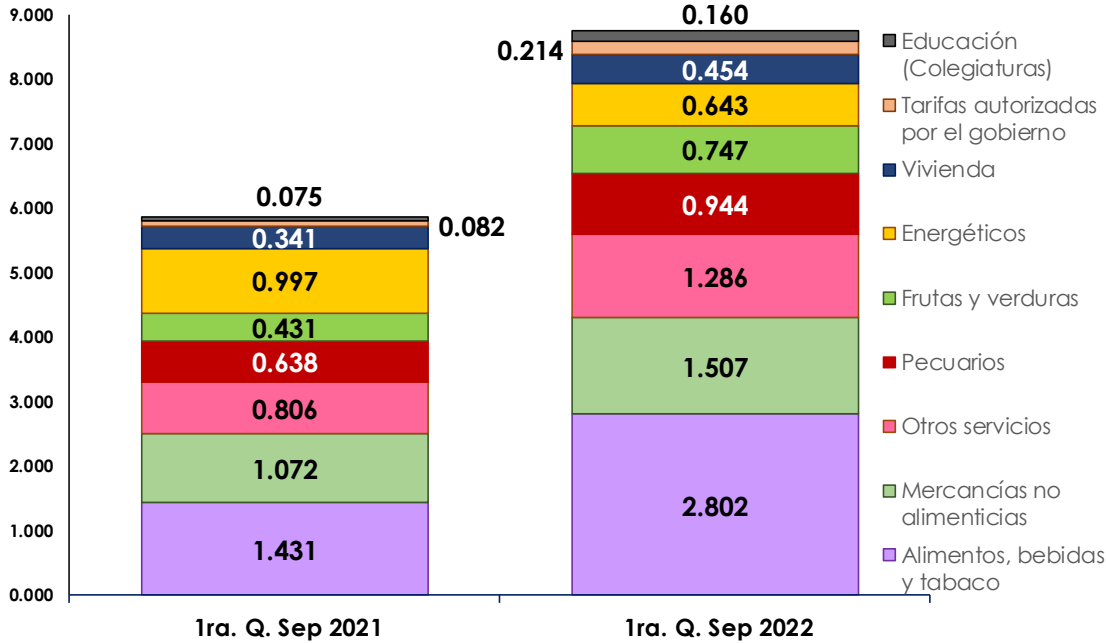
<sup>2</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

En contraste con los avances antes señalados, los energéticos disminuyeron 0.354 pp su aportación al comportamiento de la inflación anual, al pasar de 0.997 pp a 0.643 pp de la primera quincena de septiembre de 2021 a la misma en 2022.

De lo aquí expuesto, se evidencia que, principalmente, los precios de los productos alimenticios procesados son los que mayor contribución han tenido sobre el comportamiento de la inflación anual, pues mientras en la primera quincena de 2021 explicaban el 24.37 por ciento de ésta (1.431 pp), dicho porcentaje se elevó a 32.0 por ciento en la misma quincena de 2022 (2.801 pp).

En contraste, los energéticos han disminuido su incidencia en términos absolutos y relativos sobre la inflación anual, pues en la primera quincena de septiembre de 2022 solo participaron del 7.35 por ciento del comportamiento de ésta (16.97% un año atrás).

**Incidencia<sup>1</sup> anual**  
**1ra. Q. Septiembre / 2021 -2022**  
 (puntos porcentuales)



1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de INEGI.

## Consideraciones Finales

Las expectativas de inflación en los últimos meses han repuntado, no solo a nivel nacional, sino también en el ámbito internacional. Así, en la última actualización (julio 2022) de las Perspectivas de la Economía Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) pronostica una inflación mundial de 6.6 por ciento en 2022 para las economías avanzadas y 9.5 por ciento en las economías emergentes y en desarrollo (5.7 y 8.7% en abril, respectivamente) en razón: i) del incremento observado en el precio de los alimentos y la energía; ii) las restricciones de la oferta que enfrentan diversos sectores; y, iii) el reequilibrio de la demanda hacia los servicios. Por lo que anticipa que la inflación retorne a los niveles prepandemia al finalizar 2024.

Por otra parte, en su último anuncio de política monetaria, el Banco de México (Banxico) ajustó al alza su proyección de la inflación anual con relación a las predicciones previas (11 de agosto de 2022); por lo que la proyecta en 8.6 por ciento para el tercero y cuarto trimestres de 2022, respectivamente (8.5 y 8.1%, en su pronóstico previo), esperando que disminuya a partir del primer trimestre de 2023 y converja a la meta de 3.0 por ciento en el tercer trimestre de 2024.

En este sentido, ante la persistencia de la inflación subyacente al alza y en niveles altos, diversos analistas han señalado la necesidad de que la política monetaria implementada por Banxico tienda a ser más restrictiva de lo anticipado; sin embargo, en las dos últimas encuestas del Banco Central (Agosto y Septiembre de 2022), el sector privado identifica a la política monetaria que se está aplicando, como uno de los factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico del país.

Es de señalar que, en septiembre, el sector privado ajustó al alza su pronóstico de inflación anual; para finales de 2022 prevé sea de 8.48 por ciento (8.15% el mes pasado), es decir, 2.8 veces el objetivo de inflación (3.0%). Y para 2023 considera baje a 4.81 por ciento (4.62% un mes antes); permaneciendo por arriba del objetivo inflacionario y del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%).



## Fuentes

Banxico. (2022). Anuncio de Política Monetaria 29 de septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7BE6A0E26E-D9C0-97D7-64B7-7F2BF274178E%7D.pdf>

\_\_\_\_\_, Anuncio de Política Monetaria 11 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/anuncios-de-las-decisiones-de-politica-monetaria/%7B2B8A2320-5BA7-3B8E-70D2-8AC80C34C074%7D.pdf>

\_\_\_\_\_, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Agosto de 2022. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B4DB1F9EE-D095-7B08-20A4-27857215BF15%7D.pdf>

\_\_\_\_\_, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Septiembre de 2022. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B9B42013E-07F8-8E99-D6A7-ACDE1037EEEE%7D.pdf>

INEGI. (2022). Índice Nacional de Precios al Consumidor. Primera Quincena de septiembre de 2022. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/inpc\\_1q/inpc\\_1q2022\\_09.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/inpc_1q/inpc_1q2022_09.pdf)

SHCP. (2022). Comunicado No. 67. Gobierno Federal y empresas productoras y distribuidoras acuerdan diversas medidas contra la inflación. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/765360/Comunicado\\_No\\_67\\_Medidas\\_reforzamiento\\_PACIC.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/765360/Comunicado_No_67_Medidas_reforzamiento_PACIC.pdf)



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



@CEFP\_diputados



@CEFP\_diputados